

Quien cree en Dios le da el culto debido

Aurelio Fernández

Cfr. *Moral Especial*, Rialp, Madrid 2002, cap. III

El hombre religioso se sitúa, pues, en un ámbito nuevo de existencia. La presencia de Dios en su vida marca unos horizontes radicalmente novedosos. La vida del creyente no se cierra sobre sí misma, sino que se abre a un espectro inmenso de novedad de vida y de experiencias también nuevas. Sobre todo, quien cree en Dios y le da culto adquiere una seguridad que le libera de ese miedo a perder su seguridad personal y social, la cual busca sobremanera el hombre y la mujer de nuestro tiempo.

La práctica reiterada de las virtudes teologales hace al hombre profundamente religioso, pues, mediante el ejercicio de la fe, de la esperanza y de la caridad, el creyente trata en intimidad y así se une confiadamente a Dios. De este modo, Dios mismo se convierte en el objeto de la vida teologal del cristiano. Y por ello el creyente le reconoce también como fin último de su vida. Aquí toma origen la virtud de la religión, pues el hombre, al vivir la vida teologal, reconoce la grandeza de Dios y, consecuentemente, le da culto y le rinde profunda adoración.

La virtud de la religión está, pues, en íntima relación con la práctica de las virtudes teologales: es su consecuencia. De hecho, la vida teologal se denomina "religión sobrenatural", puesto que tiene a Dios como objeto; mientras que, reconocer a Dios como fin y por ello darle culto, es propio de la virtud de la religión, la cual se define como "religión natural". En consecuencia, cabe aunar el ejercicio de las virtudes teologales y la práctica de la virtud de la religión, pues como enseña san Agustín: "El cristiano da culto a Dios con la fe,

la esperanza y la caridad" [1].

En efecto, el hombre unido en intimidad con Dios, descubre que su entera existencia ha de estar orientada hacia Él, pues reconoce la dependencia absoluta que tiene respecto a ese ser supremo. El hombre y la mujer, a quienes Dios se les ha revelado, no sólo han de responder y asentir a su llamada, sino que además han de rendirle el culto que se le debe.

"A Él sólo darás culto": la virtud de la religión

Virtud de la religión: "Es la virtud que postula y exige que se dé a Dios el culto debido" [2].

La razón para dar culto a Dios es doble: una deriva del mismo Dios y la otra corresponde al deber del hombre. 1. Por parte de Dios, se le debe dar culto a causa de la inmensa grandeza que encierra en su mismo ser. Tal grandeza se manifiesta externamente en la creación: el culto es, pues, el reconocimiento de la majestad creadora divina. 2. Por parte del hombre, el culto es la aceptación agradecida hacia esa inmensa grandeza, lo cual lleva consigo la constatación de que toda nuestra existencia es también un don gratuito de Dios al cual retornaremos gozosos al final de la vida terrena.

En resumen, la virtud de la religión brota de la fe, de la esperanza y de la caridad. Como enseña el Catecismo de la Iglesia Católica, "la caridad nos lleva a dar a Dios lo que en toda justicia le debemos en cuanto criaturas. La virtud de la religión nos dispone a esta actitud" (CEC 2095). Por todo ello -y en resumen-, al rendir a Dios el culto que se merece, la virtud de la religión nos facilita practicar las tres virtudes teologales.

El ejercicio de la virtud de la religión descubre en el hombre su profunda raíz religiosa; o sea, constata y le facilita su apertura natural y espontánea hacia la trascendencia. De este modo, la persona

vence la tentación de encerrarse sobre sí misma. Cuando el hombre descubre a Dios, al reconocerle y darle culto, su misma existencia recibe una orientación radicalmente nueva, pues rompe con el inmanentismo individualista, lo cual le permite comunicarse con Dios desde lo más profundo de su ser. Entonces, la persona humana es fiel a sí misma, pues recupera su condición de ser esencialmente religioso.

Según los autores, aún no está clara la etimología de la palabra "religión". Para algunos, procede del verbo latino "religare" (ligar, atar), lo cual manifiesta que el hombre religioso está en su misma naturaleza unido estrechamente -"religado"- a Dios. Esta etimología muestra la grandeza del ser humano, el cual, desde sus propias raíces, goza de una especial vinculación con lo divino. A este respecto, no pocos filósofos plantean la antropología desde el concepto de "religación": el hombre es un ser que está ontológicamente religado a Dios [3].

Otros autores opinan que el término "religión" deriva del verbo "reeligere" (re-elegir), o sea, el hombre religioso es aquel que, entre las múltiples opciones que ofrece su existencia, siempre elige a Dios, al cual reconoce y ama "sobre todas las cosas". También esta etimología logra expresar una dimensión esencial de la persona humana, dado que, como ser libre, tiene en sí misma la posibilidad de optar y elegir a Dios, que es el único que puede dar sentido pleno a su vida.

Finalmente, otros hacen derivar la palabra "religión" del verbo "relegere" (re-leer); o sea, que la condición racional del hombre le permite interpretar ("leer") las incógnitas de la existencia mediante una clave nueva: desde Dios. Sólo el ser supremo puede despejar las aporías que se presentan a la persona al momento de interpretar la vida y descifrar el sentido de su existencia.

Cabe también aunar las tres significaciones, lo cual muestra mejor el sentido pleno de la palabra "religión". En efecto, esa triple etimología permite ver hasta qué punto la religión -la aceptación de Dios- da sentido a la vida del hombre. Pues Dios se constituye en el fundamento de su vida (re-ligare); representa, a su vez, el bien más alto que cabe elegir (re-eligere); finalmente, Dios se ofrece como la clave para leer (re-legere) e interpretar esos enigmas que -consciente

o inconscientemente- todo hombre se formula: ¿de dónde vengo? ¿a dónde voy? ¿cuál es el sentido de mi vida? El Concilio Vaticano II formula estos profundos interrogantes en los siguientes términos: "Ante la evolución del mundo, son cada día más numerosos los que se plantean o los que acometen con nueva penetración las cuestiones más fundamentales: ¿Qué es el hombre? ¿Cuál es el sentido del dolor, del mal, de la muerte, que, a pesar de tantos progresos hechos, subsisten todavía? ¿Qué valor tienen las victorias logradas a tan caro precio? ¿Qué puede dar el hombre a la sociedad? ¿Qué puede esperar de ella? ¿Qué hay después de esta vida temporal? (LG 10).

El Concilio enseña que a estas graves cuestiones sólo tiene respuesta el creyente, pues, a la luz de la revelación, encuentra la clave para leer e interpretar el sentido de la existencia, cuyo último enigma se descubre satisfactoriamente a través de la persona de Jesucristo.

Los actos de la virtud de la religión

El culto a Dios admite diversas formas. En concreto, se enumeran cuatro modos distintos, los cuales se denominan "actos de la virtud de la religión". Son los siguientes: adoración, desagravio, acción de gracias y petición.

a) Adoración.- Dar culto a Dios es un mandato reiteradamente repetido en todas las religiones y para los cristianos viene exigido por el mismo Dios en el Antiguo Testamento. En efecto, después que Yavéh se revela como el Dios uno y único, condena cualquier práctica de culto a los dioses paganos y señala el modo concreto de darle culto: "Dijo el Señor a Moisés: Así hablarás a los hijos de Israel: Vosotros habéis visto que os he hablado desde el cielo. No os fabriquéis dioses de plata, ni os haréis dioses de oro. Me harás un altar de tierra y me sacrificarás sobre él tus holocaustos y tus sacrificios de comunión, tu ganado menor y tu ganado mayor; en todo lugar donde haga conmemorar mi nombre, vendré a ti y te bendeciré" (Ex 20,22-24).

Y, seguidamente, anuncia castigos en caso de que el pueblo descuide rendirle el culto debido: "Si no escucháis ni tomáis a pecho dar

gloria a mi Nombre, dice Yahvé Sebaot, yo lanzaré sobre vosotros maldición" (Mal 2,2).

Mandatos y castigos similares -en caso de no cumplir este precepto- se encuentran en otros muchos textos. Tal obligación será de continuo recordada por los profetas, con el fin de que el pueblo israelita mantenga sus creencias de acuerdo con la revelación de Dios. Así Isaías sentencia: "Yo, Yahvé, ése es mi nombre, mi gloria a otro no cedo, ni mi prez a los ídolos". Y, seguidamente, entona este cántico de alabanza: "Cantad a Yavéh un cántico nuevo, su loor desde los confines de la tierra. Que le canten el mar y cuanto contiene, las islas y sus habitantes. Alcen la voz el desierto y sus ciudades (...). Aclamen los habitantes de Petra, desde la cima de los montes vociferen. Den gloria a Yavéh, su loor en las islas publiquen" (Is 42, 8-12).

Asimismo, los Salmos abundan en invitaciones a que se adore al Señor y se le dé culto: "Te darán gracias, Yavéh, todas tus obras y tus amigos te bendecirán; dirán la gloria de su reino, de sus proezas hablarán" (Sal 145, 10-12). Y en ocasiones el salmista se entusiasma con la gloria y la grandeza de Yavéh: "¡Álzate, oh Dios, sobre los cielos, sobre toda la tierra tu gloria!" (Sal 57,6).

Actitudes similares se encuentran en el Nuevo Testamento. Jesús mismo recuerda el mandato del A. T. (Mt 4,10; 22,34-40) y añade que "los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad, pues tales son los adoradores que el Padre busca" (Jn 4,23-24). Él mismo ensalza y alaba a su Padre (Mt 11,25-27) e invita a los discípulos a que adoren al Padre que está en el cielo (Lc 4,8). A su vez, los Apóstoles hacen confesión de la gloria de Dios: "En todo sea Dios glorificado por Jesucristo, cuya es la gloria y el imperio por los siglos de los siglos" (1 Ped 4,11). Y el mismo Jesús es adorado por sus discípulos (Lc 5,8-9). El Apocalipsis rememora el culto a Dios y a Jesucristo en estos términos tan solemnes: "Y cantaban el cántico del Cordero, diciendo: Grandes y estupendas son tus obras, Señor, Dios Todopoderoso; justos y verdaderos tus caminos, Rey de las naciones. ¿Quién no te temerá, Señor, y no glorificará tu nombre? Porque tú solo eres santo y todas las naciones vendrán y se postrarán delante de ti" (Apoc 15,3-4).

Esta misma solemnidad en el culto se proclama y se rinde sólo a la Persona de Jesucristo: "Digno es el cordero, que ha sido degollado, de recibir el poder, la riqueza, la sabiduría, la fortaleza, el honor, la gloria y la bendición. Y todas las criaturas que existen (...) y todo lo que hay en ellos oí que decían: Al que estás sentado en el trono y al Cordero, la bendición el honor, la gloria y el imperio por los siglos de los siglos (...). Y los ancianos cayeron en hinojos y adoraron" (Apoc 5,12-14).

b) Desagravio.- Al reconocer la grandeza de Dios y adorarle, el hombre descubre que su conducta no está a la altura de lo que debería ser. Así reconoce sus pecados y siente la necesidad de desagraviar por las faltas cometidas. De este modo, la virtud de la religión se desarrolla en actos de petición de perdón. El ejemplo más plástico es del "Padre Nuestro", donde el creyente eleva la mente Dios y le pide: "perdona nuestros pecados".

El desagravio y la satisfacción por los propios pecados es una práctica generalizada en el Antiguo y en el Nuevo Testamento. El Levítico se inicia con la descripción de los ritos de expiación que ha de hacer el pueblo: se define como "Ritual de los sacrificios", y dedica a ello los siete primeros capítulos (Lev 1-7). El tema se repite y trata ampliamente en los Números. En este libro se expone la doctrina acerca de la dimensión expiatoria que corresponde al sacrificio que ofrecen los sacerdotes (Num 17,27-28). A este respecto, conviene citar los Salmos, entre los que sobresale al salmo 50, que expresa el dolor por los pecados cometidos.

La predicación de Jesús se inicia con la llamada a la conversión y a la penitencia de todo el pueblo con el fin de que se preparen para aceptar la persona y la enseñanza del Mesías: "Comenzó Jesús a predicar y a decir: Arrepentíos porque se acerca el reino de Dios" (Mt 4,17; Mc 1,14-15). Y el mismo Jesús es presentado por Juan el Bautista como "el cordero de Dios que quita el pecado mundo" (Jn 1,29). A partir de estos datos, Jesús se presenta con la misión de buscar a los pecadores (Lc 15,1-30). Pero advierte acerca de la necesidad imperiosa de que todos deben hacer penitencia por sus pecados: "Yo os digo que, si no hicieréis penitencia, todos igualmente pereceréis" (Lc 13,3). Los testimonios podrían multiplicarse. Finalmente, Jesús encarga a los Apóstoles que "prediquen en su nombre la penitencia para la remisión de los pecados a todas las naciones" (Lc 24,47).

c) Acción de gracias. - Además del acto de adorar y desagraviar por los propios pecados, la virtud de la religión se expresa también en la "acción de gracias". En efecto, cuando el hombre descubre la grandeza de Dios, se reafirma en que todas sus cosas son un don divino, por lo que, espontáneamente, entona un himno de acción de gracias. Este dato lo confirma nuestra propia existencia religiosa, pues, después de alabar a Dios y sentir el alivio del perdón, de inmediato irrumpimos en agradecimiento a esa grandeza divina que nos protege y defiende de continuo.

El deber de dar gracias a Dios es mencionado frecuentemente en la Biblia. A esta actitud de agradecimiento corresponde la pregunta del salmista: "¿Cómo pagaré al Señor todo el bien que me ha hecho?" (Sal 116,12). Y el pueblo de Israel explota en himnos de acción de gracias después de los acontecimientos en los que sintió la protección de su Dios. Tal es el origen de los cánticos de Moisés (Ex 15,1-20), el de Débora y Baraq (Jue 1-31), el Cántico de David (2 Sam 22,2-51), etc. A este sentimiento responde también en el Nuevo Testamento el Magnificat de la Virgen (Lc 1,46-55) y el cántico de Simeón (Lc 2,29-32).

Pero es el mismo Jesús quien da ejemplo del agradecimiento a Dios que se ha de tener en todo momento. En efecto, los Evangelios narran las diversas circunstancias en las que Jesús se detiene a dar gracias al Padre. Como enseña el Catecismo de la Iglesia Católica: "Los evangelistas han conservado las dos oraciones más explícitas de Cristo durante su ministerio. Cada una de ellas comienza precisamente con la acción de gracias" (CEC 2603). La primera de ellas recoge la oración en la que Jesús agradece al Padre que "haya ocultado aquellas cosas a los sabios y prudentes y las haya revelado a los humildes" (Lc 10, 21). La segunda, la recoge San Juan con ocasión de la resurrección de Lázaro: "Padre, yo te doy gracias por haberme escuchado" (Jn 11,41).

Otros muchos testimonios se encuentran en los escritos de los Apóstoles. San Pablo propone a los bautizados este programa de vida: "Todo cuanto hacéis... hacedlo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por Él" (Col 3,17). A los cristianos de Tesalónica les escribe: "Dad en todo gracias a Dios" (1 Tes 5,18). Y el Apóstol propone a modo de consigna a los creyentes: "Vivir en acción de gracias" (Col 3,15).

Pero la acción de gracias por excelencia es la Eucaristía. El término "eucharistein" (Lc 22,19; 1 Cor 11,24), significa "dar gracias" y evoca el agradecimiento por el misterio que en la Misa se celebra: la muerte redentora de Jesús. O, como afirma el Catecismo: "eucharistein recuerda las bendiciones judías que proclamaban -sobre todo durante la comida- las obras de Dios: la creación, la redención y la santificación" (CEC 1328). De este modo, la Iglesia se mantiene en continua acción de gracias por la celebración diaria de la Eucaristía, como "memorial de la pasión y de la resurrección del Señor".

d) Oración de petición.- La impetración a Dios por parte del hombre es una constante en todas las religiones: el hombre siempre recurre a Dios en ayuda de sus necesidades. Santo Tomás justifica así la oración de petición como acto de la virtud de la religión: "El objeto propio de la virtud de la religión es rendir a Dios honor y reverencia. Por consiguiente, todo aquello con lo que rendimos reverencia a Dios entra dentro de la religión. Este es el caso de la oración, pues por ella el hombre se somete a Dios y confiesa la necesidad que tiene de Él, como autor de todos sus bienes" [4].

En el cristianismo la oración de petición es consecuencia inmediata de la propia vocación. En efecto, si el hombre ha sido llamado por Dios; es decir, si ha recibido una "vocación" de Dios (vocatio=vocación), debe responderle (in-vocare=invocación). Por ello, la "invocación" es la respuesta a la "vocación". De este modo, el hombre se convierte en un dialogante asiduo de Dios, al cual hace presente todas sus necesidades.

A este respecto, el A.T. es rico en testimonios de oración de petición, tanto para remediar las necesidades individuales, como para beneficio de todo el pueblo. Así es modélica la petición de Abraham en favor de los habitantes de las ciudades corrompidas, Somorra y Gomorra, a las que Dios está dispuesto a castigar severamente (Gn 18,16-33). Asimismo, cabe destacar las oraciones de Moisés por el pueblo (Gn 14,15; 17,4; 17,10-14) y la oración de petición que expresan los Salmos (Sal 5,2-3), etc. Finalmente, los profetas aseguran a los israelitas que Dios está dispuesto a oír siempre la oración de su pueblo: "Antes que ellos me llamen, yo los responderé; aún estarán hablando, y yo les escucharé" (Is 65,24).

Pero es el N.T. donde se encuentran los más explícitos testimonios acerca de la oración de petición. Así, por ejemplo, no deja de sorprender que Jesús, en privado y en público, interceda por los hombres (Mt 11,25-27; 14,23; Lc 3,21; 6,12; 9,18, etc.). Jesús pide al Padre que envíe el Espíritu Santo a los Apóstoles (Jn 14,16), "que les guarde en su nombre" (Jn 17,6-9); "que sean uno como nosotros" (Jn 17,11), que "los guarde del mal" (Jn 17,15), etc.

Y no sólo el ejemplo de Jesús, sino que también es constante la insistencia en encomendar a sus seguidores con el fin de que sean asiduos en exponer todas sus necesidades al Padre. Los textos son muchos; baste citar sólo uno: "Pedid y se os dará; buscad y hallaréis; llamad y se os abrirá. Porque quien pide recibe, quien busca halla y a quien llama se le abre. Pues ¿quién de vosotros es el que, si un hijo le pide pan, le da una piedra, o, si pide un pez, le da una serpiente? Si, pues, vosotros siendo malos, sabéis dar cosas buenas a vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre, que está en los cielos, dará cosas buenas a quien se las pide!" (Mt 7,7-11).

Y estas enseñanzas, Jesús las ejemplifica con la parábola del amigo inoportuno (Lc 11,5-13).

Las enseñanzas de Jesús se continúan en otros escritos del N.T., los cuales son constantes en recomendar a los cristianos que acudan a la oración de petición, pues, como asegura el Apóstol Santiago, "mucho puede la oración fervorosa del justo (Sant 5,16-17).

El deber social de la religión y el derecho a la libertad religiosa

La llamada de Dios es individual: Dios llama a cada uno por su nombre (Is 43,1). Por lo que la respuesta ha de ser también personal: "Nadie puede creer por otro". Ahora bien, en su práctica religiosa, cada

hombre y mujer, además del culto privado, la expresan también con manifestaciones públicas. La razón es doble. Primera, por la propia condición de la persona, que no agota su existencia en su ser individual, sino que necesita expresarla en el contexto social de su vida: el hombre es un ser social por naturaleza. Segunda, por la índole propia de la religión que demanda que se manifieste en ritos, costumbres, instituciones, fiestas, etc., que atañen a la entera sociedad.

Esta dimensión social de la religión requiere que sea aceptada y protegida por el poder político. Ahora bien, se impone distinguir entre "estatal" y "público": todo lo estatal es público, pero no todo lo público es estatal. A este respecto, los Estados deben proteger las manifestaciones públicas que no se opongan al bien común. Por ello, el Estado puede ser indiferente, pero no beligerante con la religión. Es cierto que cabe que la Constitución de una nación se declare "laica", por cuanto no reconoce oficialmente ninguna religión concreta. Pero tales Estados no pueden ser ajenos a las demandas de los ciudadanos que se declaran practicantes de una determinada religión, máxime en el caso de que la mayoría profese una misma confesión religiosa. En este caso, el Estado no sólo debe respetar, sino reconocer, facilitar y proteger el ejercicio de ese derecho que la mayoría ciudadana demanda. En ningún caso cabe identificar "sociedad" con "Estado": éste puede ser ajeno a la práctica religiosa. La sociedad, por el contrario, debe acoger, favorecer y ayudar a que los distintos individuos que la integran puedan desarrollar sus derechos, con el fin de que alcancen su propia perfección.

En consecuencia, cabe proclamar y defender la "libertad religiosa", que reconoce el derecho de todo ciudadano a dar culto a Dios tanto en su vida privada, como en sus manifestaciones públicas. A este respecto, la Declaración Dignitatis humanae del Concilio Vaticano II enseña: "La libertad o inmunidad de coacción en materia religiosa que compete a las personas individualmente consideradas, deben serles reconocida también cuando actúan en común. Porque las comunidades religiosas son exigidas por la naturaleza social del hombre y de la misma religión. Por consiguiente, a estas comunidades, con tal de que no se violen las justas exigencias del orden público, debe reconocérseles el derecho de inmunidad para regirse por sus propias normas, para honrar a la Divinidad con culto público, para ayudar a sus miembros en el ejercicio de la vida religiosa y sostenerles mediante la doctrina, así como para promover instituciones en las que sus seguidores colaboren con el fin de ordenar la propia vida según

sus principios religiosos".

Seguidamente, la Declaración formula y reclama para los ciudadanos otros derechos. En concreto, los siguientes:

-"no ser impedidos por medios legales o por la acción administrativa de la autoridad civil en la selección, formación, nombramiento y traslado de sus propios ministros";

-"tener relaciones con otras comunidades religiosas";

-"erigir edificios religiosos, adquirir y disfrutar de los bienes convenientes";

-tener sus propios "medios de educación";

-"hacer profesión pública, de palabra y por escrito, de su fe";

-"manifestar libremente el valor peculiar de su doctrina para la ordenación de la sociedad y para la vitalización de toda actividad humana".

Y la Declaración concluye: "Finalmente, en la naturaleza social del hombre y en la misma índole de la religión se funda el derecho por el que los hombres, movidos por su sentido religioso propio, pueden reunirse libremente o establecer asociaciones educativas, culturales, caritativas, sociales" (DH 4).

Estos derechos fundamentales del hombre son reconocidos por la

Declaración de los Derechos Humanos de la ONU: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia" (art. 18).

Estos derechos también se recogen en la Constitución Española del año 1978: "Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencia. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones religiosas" (art. 16).

En consecuencia, se ha distinguir entre Estado laico y laicismo. El Estado laico no profesa oficialmente ninguna religión, pero debe favorecer el culto privado y público de los ciudadanos, bien se manifieste individualmente o en grupo. El Estado laicista, por el contrario, suele adoptar posturas beligerantes e incluso hostiles contra los grupos religiosos, lo cual se opone a los derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos por la Carta Magna de las Naciones Unidas y la Constitución Española.

Pecados contra la virtud de la religión

La amplitud y grandeza de la virtud de la religión explica la diversidad de pecados que cabe cometer contra el honor y el culto que el hombre debe rendir a Dios. El Catecismo de la Iglesia Católica estudia con cierto detalle cada uno de estos pecados y hace esta síntesis inicial: "El primer mandamiento prohíbe honrar a dioses distintos del Único Señor que se ha revelado a su pueblo. Proscribe la superstición y la irreligión. La superstición representa en cierta manera una perversión, por exceso, de la religión. La irreligión es un vicio opuesto por defecto a la virtud de la religión" (CEC 2110).

En concreto, cabe pecar contra la virtud de la religión de dos modos: *Por defecto*; o sea, cuando no se cumplen los preceptos relativos al culto debido a Dios. Y *por exceso*; es decir, cuando se hace un uso indebido del culto divino. En esquema, estos son los pecados más habituales:

a) Por defecto: ateísmo, agnosticismo y apostasía, herejía, dudas voluntarias, indiferentismo y alistarse a la masonería.

b) Por exceso: idolatría, superstición, adivinación y magia.

Ateísmo: Es negar la existencia de Dios. Puede ser "teórico" y "práctico", según se niega su existencia teóricamente o, de hecho, si se vive prescindiendo totalmente de Dios (cf. CEC 2123-2126).

Agnosticismo: Es la teoría que sostiene que la razón humana no puede ni demostrar la existencia de Dios, ni tampoco negarla. De hecho, el agnóstico prescinde de Dios y tarde o temprano acaba siendo ateo. Al menos vive como tal (CEC 2127-2128).

Apostasía: Es el abandono y la negación de Dios, en el cual antes se había creído. El apóstata abandona la fe (CEC 2089).

Herejía: Es mantener con pertinacia un error contra la fe. El hereje es aquel que, advertido de un error contrario a la fe católica, lo sigue manteniendo y defendiendo (CEC 465-469).

Dudas voluntarias: Peca contra la virtud de la religión quien, voluntariamente, mantiene dudas contra las verdades reveladas y no pone los medios para salir de la duda (CEC 2088).

Indiferentismo: Es la actitud de quien se muestra totalmente indiferente a sus relaciones con Dios (CEC 2094),

Alistarse a la Masonería: La Iglesia prohíbe que los católicos se asocien a esta institución. Tal prohibición ha sido de nuevo recordada por una Declaración de la Congregación de la Doctrina de la Fe en 1983.

Idolatría: Es adorar a dioses falsos o dar culto a las fuerzas de la naturaleza o a objetos que nada tienen que ver con la persona de Dios. Consiste en divinizar lo que no es Dios (CEC 2112-2114).

Superstición: Es atribuir un efecto extraordinario, casi mágico, a ciertas prácticas religiosas. El supersticioso padece un sentimiento religioso desviado de la verdadera piedad (CEC 2111).

Adivinación: Acción de predecir el futuro o descubrir las cosas ocultas, por medio de agüeros o sortilegios (CEC 2115-2116).

Magia: Es el arte o la ciencia oculta con que pretende producir, mediante ciertos actos o palabras, o con la intervención de espíritus, genios o demonios, fenómenos extraordinarios, contrarios a las leyes naturales (CEC 2117).

Pero toda esta abundante lista de pecados no oscurece el aspecto positivo de la virtud de la religión, pues este elenco se queda corto ante la suma de actos de culto, de veneración, de reverencia y de adoración -tanto en privado como públicamente- que practican los creyentes que viven con rigor la virtud de la religión.

El culto a las imágenes

Israel era un pueblo insignificante frente a los pueblos vecinos; a su vez, el pueblo judío no gozaba de la cultura que distinguía a Egipto, Asiria, Grecia, etc. Todas estas grandes culturas eran politeístas y adoraban profusamente con templos, monumentos e imágenes a sus dioses y diosas. Por eso, para evitar el riesgo del politeísmo, Yavéh prohibió que se le representase con cualquier tipo de imagen (Dt 4,15-16). Ahora bien, desde que Dios se encarna y se hace hombre, con la persona de Jesús y sus enseñanzas, tal peligro desaparece, y por ello, desde muy pronto, se le representó bajo el símbolo de un pastor, y sobre todo se veneró la cruz, como signo de su muerte redentora. Por eso, la Iglesia admite y fomenta que los misterios cristianos se representen en imágenes, pinturas y esculturas. Más aún, propone que los fieles veneren e invoquen las imágenes de la Trinidad, de Jesucristo, de la Virgen y de los Santos. Pues, como escribió san Basilio: "el honor de la imagen se dirige al original" [5].

En el siglo VIII se suscitó un movimiento herético -los iconoclastas- que rechazaba el culto de veneración a las imágenes. Esta herejía fue condenada por la Iglesia en el II Concilio de Nicea (a. 787). El Concilio propone esta doctrina: "Definimos con toda exactitud y cuidado que de modo semejante a la imagen de la preciosa y vivificante cruz han de exponerse las sagradas y santas imágenes, tanto las pintadas como las de mosaico y de otra materia conveniente, en las santas iglesias de Dios, en los sagrados vasos y ornamentos, en las paredes y cuadros, en las casas y en los caminos, las de nuestro Señor y Dios y Salvador Jesucristo, de la Inmaculada Señora nuestra la santa madre de Dios, de los ángeles y de todos los varones santos y santas" (DS 302).

Y el Concilio enseña que las imágenes "mueven a los que las miran al deseo y recuerdo de los originales", por lo que "el que adora una imagen, adora a la persona en ella representada". En consecuencia, a las imágenes se les debe "tributar saludo y veneración", pero no culto de latría. Esta misma enseñanza se recoge en el Catecismo de la Iglesia Católica: "Como el Verbo se hizo carne asumiendo una verdadera humanidad, el cuerpo de Cristo era limitado. Por eso se puede 'pintar' la faz humana de Jesús. En el séptimo Concilio Ecuménico la Iglesia reconoció que es legítima su representación en imágenes sagradas" (CEC 476) [6].

Actitud del hombre ante Dios: la virtud de la humildad y de la

obediencia

Como se dice más arriba, el culto cristiano toma origen en el reconocimiento por parte de la persona humana de la grandeza insondable de Dios: ante la majestad divina, el hombre y la mujer se postran y se arrodillan en actitud de profunda y total adoración. Ahora bien, sólo adora el que admira, de forma que, en la medida en que aumenta la admiración ante lo divino, en justa correspondencia surge la veneración rendida a la grandeza del Dios Trino y Uno. De ahí que una generación o una cultura que pierda la capacidad de admirar la grandeza insondable de Dios, a su vez, pervierte la capacidad de reconocerle tal cual es y no siente la necesidad de adorarlo [7].

No son pocos quienes denuncian que nuestra generación, debido a muchas y diversas causas -a lo que parece que no es ajeno el avance de la técnica- ha perdido capacidad de admirar. Si tal fuese la condición de nuestra cultura, ello explicaría la ausencia de la adoración en nuestro tiempo. Ello convierte en tarea urgente recuperar el sentido del misterio.

Ahora bien, tanto la admiración como el misterio sólo son capaces de descubrirlo las personas humildes -pobres o ricos-, que se interrogan y buscan respuesta a las preguntas últimas de la existencia humana. Por lo que, únicamente, los humildes concluyen que sólo en Dios se encuentra la respuesta adecuada.

Y a la humildad debe acompañar la obediencia, pues no basta ver y descubrir el camino, sino que, después de encontrarlo, es preciso recorrerlo. De aquí que, junto a la humildad, se necesite también la obediencia para dejar conducirse por la senda que lleva a Dios Y, una vez que se barrunte la grandeza del misterio de Dios, se busque con pasión y se encuentre, luego se sentirá la necesidad imperiosa de adorarlo.

Notas

[1] San Agustín, *Enchiridium sobre la fe, la esperanza y la caridad* III. PL 40, 232.

[2] Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica* II-II, q. 81, a.5.

[3] Tal es la filosofía de X. Zubiri, *Naturaleza. Historia. Dios*. Editora Nacional. Madrid 1951, 327-363.

[4] Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica* II-II, q. 83, a. 3.

[5] San Basilio, *De Spirito Sancto* 18, 45. PG 32, 149.

[6] Una doctrina más extensa y completa se encuentra en CEC, nn. 1159-1162; 2129-2132 y 2141.

[7] El uso del término "pervertir" tiene aquí su pleno sentido, pues, mientras grandes sectores de la actual sociedad han perdido la admiración por Dios y por las cosas sagradas, aumenta cada día la admiración por ciertas cosas y por personas de la vida cultural o deportiva, muchas de ellas de imagen bastante deteriorada.